DIS[illegible]

SELLO QVINTO DIEZ MA[illegible] SETE[illegible]

RAVEDIS AÑO DE MIL[illegible]

CIENTOS Y VNO.

1701

[illegible] de Sevilla en este Año en las Casas Capitulares de esta Ciudad lo de Sevilla y Cabildo Ordinario los Señores D. Alonso Manuel Monte Mayor = D. Matheo de Lozano Mariscal = D. Antonio Pedriquez Carasa Abril = D. Antonio Fadrique Farfan Lot.o Cond.e = D. Pedro Luzan = D. Enrique Pelaez Pedraza y Mendoza = en el [illegible]

El Señor D. Enrique Pelaez dixo que los mill reales que [illegible] se le [illegible] en Madrid para los aviadores y puente a la mar los tiene [illegible] y se [illegible] a los [illegible] en Madrid = Y las [illegible] se entregasen a el Señor D. Enrique por su [illegible] Por Maestro de Arquitectura = Y se le [illegible] Sugeto de Mucaral

La aviadores dio a [illegible] Arquitectura

Con frecuencia sobre la aviadores de los [illegible] que se [illegible] y que [illegible] Y Sugeto de el Conde [illegible] Cabildo [illegible] que se [illegible] y se ayuntando = a cuenta de [illegible] que para el [illegible] de [illegible] del Pueblo [illegible] que [illegible] que [illegible] que [illegible] que [illegible] [illegible] Y su Jurisdiccion Por lo [illegible] [illegible] [illegible]